



# DIARIO OFICIAL



DEL

# MINISTERIO DEL EJERCITO

## ORDENES

### Estado Mayor Central del Ejército



### CURSO DE VIAS DE COMUNICACION PARA JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS

#### Convocatoria

**1.—Lugar de desarrollo.**

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

**2.—Fases del curso y duración.**

Fase preparatoria, del 1 de marzo al 15 de julio de 1974.

Prueba previa, del 18 al 22 de septiembre de 1974.

Fase de presente, del 2 de octubre de 1974 al 30 de junio de 1975.

**3.—Número de plazas, empleo y Armada.**

Cinco plazas para comandantes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Quince plazas para capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Caso de que quedasen sin cubrir plazas de las reservadas para cualquiera de los empleos citados, podrán ser cubiertas por los del otro empleo si de él hubieran superado las pruebas previas mayor número de alumnos que las plazas reservadas para ellos.

**4.—Normas de carácter general.**

Las que figuran en la O. C. de fecha 15 de febrero de 1966 (D. O. nú-

mero 39) sobre «Normas generales para asistencia a Cursos», ampliada por O. C. de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134).

**5.—Plazo de admisión de instancias.**

Treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el Jefe del Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al Estado Mayor Central, la remisión de las presentadas ocho días antes de la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias informadas y documentadas deberán tener entrada en este Estado Mayor Central en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de la presentación.

**6.—Servidumbres específicas.**

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7,3 de la O. C. de 15 de febrero de 1966 será de cinco años, a partir de la fecha de concesión de la correspondiente titulación.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### CURSO DE TRANSMISIONES PARA JEFES Y OFICIALES DE INGENIEROS

#### Convocatoria

**1.—Lugar de desarrollo.**

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

**2.—Fases del curso y duración.**

Fase preparatoria, del 1 de febrero al 9 de julio de 1974.

Prueba previa, del 11 al 15 de septiembre de 1974.

Fase de presente, del 2 de octubre de 1974 al 30 de junio de 1975.

**3.—Número de plazas, empleo y Armada.**

Cinco plazas para comandantes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Quince plazas para capitanes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Caso de que quedasen sin cubrir plazas de las reservadas para cualquiera de los empleos citados, podrán ser cubiertas por los del otro empleo si de él hubieran superado las pruebas previas mayor número de alumnos que las plazas reservadas para ellos.

**4.—Normas de carácter general.**

Las que figuran en la O. C. de fecha 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39) sobre «Normas generales para asistencia a Cursos», ampliada por O. C. de 15 de junio de 1971 (D. O. número 134).

**5.—Plazo de admisión de instancias.**

Veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146), debiendo además, estampar en el dorso de cada instancia un sello de entrada con la fecha en que ha tenido lugar y adelantar el Jefe de Cuerpo, Centro o Dependencia receptor de la instancia, por telegrama al Estado Mayor Central, la remisión de las presentadas ocho días antes de la terminación del plazo.

En todo caso, las instancias, informadas y documentadas, deberán tener entrada en este Estado Mayor Central en el término de los ocho días siguientes a la expiración del plazo de la presentación.

**6.—Servidumbres específicas.**

El plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7,3

de la O. C. de 15 de febrero de 1966 será de cinco años, a partir de la fecha de concesión de la correspondiente titulación.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## ACADEMIA AUXILIAR MILITAR

### Bajas

Causan baja a voluntad propia, en la Academia Auxiliar Militar, como alumnos del Curso Preparatorio para ingreso en la Academia General Militar, el sargento de Infantería don Francisco Somas Iglesias, quedando disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Seo de Urgel (Lérida), y el sargento de Artillería D. Manuel López Miguez, quedando disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Pontevedra.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

### Bajas

Según comunica la Subinspección de la I. M. E. C., ha fallecido en Arena (Santa Cruz de Tenerife), el día 29 de mayo de 1973, el alférez eventual de complemento del Arma de Ingenieros (Zapadores) D. Juan Untiedt Buchlé, del Distrito de Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3.º, caso 1, del Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causa baja en la I. M. E. C. el alférez eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar los empleos eventuales que le fueron conferidos por las Ordenes que se señalan, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

### Arma de Artillería (E. Campaña)

Don José Domínguez Rodríguez, del reemplazo de 1971, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 3 de febrero de 1973 (D. O. núm. 32) y a sargento even-

tual de complemento por O. C. de 3 de febrero de 1973 (D. O. núm. 31). Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 3, del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1037/67, causan baja en la I. M. E. C., por no justificar estudios o cese en los mismos, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que también se indican, quedando con el empleo de sargento de complemento.

### Arma de Infantería

Don Adolfo Roldán Fernández, del reemplazo de 1966, Distrito de Pamplona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244).

Don Claudio Romero Tejero, del reemplazo de 1970, Distrito de Pamplona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244).

Don José Navarro Rubio Serres, del reemplazo de 1971, Distrito de Pamplona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de octubre de 1971 DIARIO OFICIAL núm. 244.

Don José Atero Burgos, del reemplazo de 1969, Distrito de Pamplona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. número 234).

### Arma de Caballería

Don Juan Alfaya Ocampo, del reemplazo de 1971, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de octubre de 1971 (D. O. núm. 244).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º, caso 3.º, del Anexo IV de la Orden de 22 de julio de 1967 (D. O. núm. 168), que desarrolla el Decreto 1.037/67, causan baja en la I. M. E. C., por no justificar estudios o cese en los mismos, los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue conferido por las Ordenes que también se indican, quedando con el empleo de cabo primero.

### Arma de Infantería

Don Enrique Capeans Leis, del reemplazo de 1965, Distrito de Santiago, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 231).

Don Ángel Chásco Pérez de Arenaza, del reemplazo de 1968, Distrito

de Pamplona, ascendido a sargento eventual de complemento por Orden circular de 9 de octubre de 1970 (D. O. núm. 233).

Don Jesús Valencia San Martín, del reemplazo de 1970, Distrito de Pamplona, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 239).

### Arma de Caballería

Don Luis Torres Mendicó, del reemplazo de 1969, Distrito de Pamplona, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 240).

Don Víctor Orive Cura, del reemplazo de 1970, Distrito de Pamplona, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 8 de octubre de 1971 (D. O. núm. 240).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3.º, caso 1, del Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causa baja en la I. M. E. C., el sargento eventual de complemento que a continuación se indica, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue conferido por Orden que se señala, quedando en la situación militar que determina dicho caso y apartado.

### Arma de Caballería

Don Luis Fábrega Cifré, del reemplazo de 1971, Distrito de Barcelona, ascendido a sargento eventual por O. C. de 3 de febrero de 1973 (D. O. núm. 30).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



## CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

### Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos a los suboficiales que a continuación se relacionan: Brigada músico D. José María Fernández Ferrer (530), del Regimiento

de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento primero músico D. Guillermo Bautista García (754), del mismo. Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Regimiento de la Guardia

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57), y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que a continuación se relaciona.

GRATIFICACION DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de noviembre de 1973

Cabo D. Jesús Rodríguez Suárez.

GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1973

Guardia de segunda D. Manuel Fidalgo Prado. Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## INFANTERIA

### Ascensos

La Orden de 5 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 252), por la que, entre otros, asciende al empleo inmediato al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Barrón Rodríguez (9.375), se rectifica en el sentido de que su verdadero destino es en la Unidad de Helicópteros II y queda disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Aaiun.

Madrid, 9 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## La Legión

Distintivos

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. del Es-

tado» núm. 365), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada legionario D. Manuel Ferrerío Boga, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Sargento legionario D. Francisco Peña García, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Camilo Ponce Izquierdo, del mismo. Distintivo de La Legión. Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## CABALLERÍA

### Cambio de residencia

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), a petición propia, se concede el cambio de residencia a la 7.ª Región Militar, León, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Fortunato Bello Bello (547), disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio de residencia será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Arma de Caballería y oficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos

Capitán (E. A.) D. Hilgo de Churrucá Ojeda (1.457), seis trienios uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Teniente (E. A.) D. Carlos González Paradis (1.614), tres trienios de

oficial, con antigüedad de 1 de diciembre de 1973, a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Alférez especialista picador D. Antonio Gómez Navarro (75), nueve trienios (cinco de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 1 de abril de 1972.

Del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1

Teniente auxiliar D. Antonio Mendoza Giraldo (623), siete trienios (cuatro de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 11 de abril de 1972.

De la Academia de Infantería

Teniente auxiliar D. Braulio Asensio Márquez (708), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de mayo de 1972.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Comandante (E. A.) D. Emilio Jiménez Jiménez (1.023), doce trienios de oficial, con antigüedad de 3 de mayo de 1973.

Capitán (E. A.) D. Rufino Calleja Muñoz (1.449), siete trienios (uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Teniente (E. A.) D. Mariano Fernández Monreal (1.592), cuatro trienios (uno de tropa), con antigüedad de 1 de septiembre de 1972.

Otro, D. Angel López Moya (1.598), tres trienios de oficial, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Fernando Cabezas Cabezas (1.599), cuatro trienios (uno de tropa), con antigüedad de 12 de junio de 1972.

Otro, D. José Vaca Manzano (1.620), tres trienios (uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. José Rodríguez Vega (1.642), tres trienios de oficial con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Capitán (E. A.) D. Emilio Moreno Urarte (1.563), cuatro trienios (uno de tropa), con antigüedad de 23 de febrero de 1973.

De la Yeguada Militar de Jerez (Sección Lore-Toki)

Teniente especialista remontista don Antonio Fernández Casaubón (82), doce trienios (siete de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Del Primer Depósito de Sembrados

Capitán (E. A.) D. Segundo Tercero López (1.135), diez trienios (uno de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 12 de marzo de 1973.

Alférez especialista paradista don Severiano Sanz Berzosa (85), diez trienios (cinco de suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 16 de noviembre de 1970.

Al mismo, once trienios (cinco de

suboficial y cuatro de tropa), con antigüedad de 16 de noviembre de 1973, a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 1*

Teniente auxiliar D. Tubal Giraldo Gallardo (582-2), nueve trienios (siete de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 18 de abril de 1973.

Otro, D. Alfonso Méndez Marcos (624), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Al mismo, siete trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1973, a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 5*

Teniente auxiliar D. Manuel López Pomar (578), siete trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

*Del Centro de Instrucción de Reclutas número 16*

Capitán (E. A.) D. Juan Díaz Ma-tabuena (1.454), seis trienios (uno de suboficial), con antigüedad de 1 de octubre de 1972.

Capitán auxiliar D. Antonio Gallardo Infante (566-1), diez trienios (cinco de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 30 de enero de 1971.

Teniente auxiliar D. Heliodoro Santana García (635), ocho trienios (cinco de suboficial y tres de tropa), con antigüedad de 15 de marzo de 1971.

Otro, D. Manuel Medina Isaac (640), ocho trienios (cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

*De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar*

Capitán auxiliar D. Julián García Sánchez (562), nueve trienios (cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de mayo de 1971.

*De la Base de Parques y Talleres de Automovilismo (Unidad de Sahara)*

Comandante (E. A.) D. Manuel Blanco Valencia (1.031), diez trienios (uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

*Del Museo del Ejército*

Capitán (E. A.) D. Nicolás Martín Sanz (1.285), diez trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

*De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23*

Capitán (E. A.) D. Pedro Doncel Durán (1.370), nueve trienios (uno de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 1 de agosto de 1971.

Capitán auxiliar D. Juan Romero Fernández (513-2), diez trienios (cinco de suboficial y dos de tropa), con antigüedad de 19 de junio de 1972.

Teniente auxiliar D. Antolín Macarro Rodríguez (650), seis trienios (cinco de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

*Ayudante secretario del Teniente General D. Carlos Martín Bernardo-Las Heras*

Comandante (E. A.) D. Francisco Rey de Caso (802), doce trienios de oficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973, a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

*De la 6.ª Región Militar. Ulzama (Navarra). «En Servicios Especiales» (Grupo de «Interés Militar»)*

Capitán (E. A.) D. José Sagardoy Goñi (1.238), seis trienios de oficial, con antigüedad de 24 de marzo de 1972.

*Disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Coronel (E. A.) D. Estanislao Sánchez Martín (555), catorce trienios (dos de suboficial y uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Destinos**

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes y oficiales de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», anunciadas de provisión normal, por Orden de 3 de octubre de 1973 (D. O. núm. 224), se destina, con carácter voluntario, a los Centros que se indican, a los jefes que a continuación se relacionan:

*A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, Barcelona (Plantilla eventual)*

Teniente coronel de Caballería, de dicha Escala y Grupo D. Germán López Ruiz (725), disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona y en la U. D. E. N. E. de la misma.

*Al Gobierno Militar de Cádiz*

Comandante de Caballería, de dicha Escala y Grupo D. Ubaldo Vázquez Solana (1.044), disponible en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera (Cádiz), y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, segunda convocatoria, anunciada por Orden de 10 de septiembre de

1973 (D. O. núm. 205), se destina, con carácter voluntario, al Grupo Ligero Sahariano, I del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Aalún, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don Camilo Rodríguez Trenchs (1.108), del Estado Mayor Central, quien vendrá obligado a ocuparla durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Por estar en destino de cualquier Arma, produce contravacante.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 17 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 211), se destina, con carácter voluntario, a la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, para profesor del Grupo de Experiencias de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias), al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel de la Esperanza Barrera (1.179), disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la misma.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

**Vacantes de destino**

De provisión normal.

Para jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una de capitán y dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez).—Una de teniente coronel, dos de capitán, una de ellas con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo, y cuatro de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5 (León).—Tres de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunte núm. 7 (Sevilla).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 Bétera (Valencia).—Una de capitán, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Especialista en Automovilismo, y tres de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Una de comandante, dos de capitán y tres de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una de comandante y dos de teniente.

Regimiento Acorazado de Caballería

España núm. 11 (Burgos).—Una de teniente coronel y una de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Dos de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Sevilla).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería III. Bétera (Valencia).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI. (Vitoria).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IX. Granada (provisionalmente en Jaén).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería XI. Santa Cruz de Tenerife. —Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 1. Campamento de San Pedro. Colmenar Viejo (Madrid).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Alcalá de Henares (Madrid).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 3. Santa Ana (Cáceres).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 4. Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 5. Cerro Muriano (Córdoba).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 7. Marines (Valencia).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 8. Rabasa (Alicante).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 9. San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 11. Araca (Alava).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 12. El Ferral de Bernesga (León).—Dos de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 13. Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 14. Campamento General Asensio (Mallorca). — Una de teniente.

Centro de Instrucción de Reclutas número 16. Campo Soto (Cádiz).—Una de teniente.

Academia General Militar (Unidad de Ganado). (Zaragoza).—Una de teniente, con dos años de mando de tropas.

Academia Auxiliar Militar (Unidad de Ganado). (Madrid).—Una de teniente, con dos años de mando de tropas.

Academia de Caballería (Escuadrón de Destinos, Ganado y Material) (Valladolid).—Dos de teniente, con dos años de mando de tropas.

Inspección de la 3.ª Región Pecuaria. (Zaragoza).—Una de comandante.

Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3. (Valencia).—Una de capitán.

Las vacantes correspondientes a los Cuerpos, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, o tengan número inferior al 28 los tenientes coroneles, al 38 los comandantes, al 44 los capitanes y 56 los tenientes, en la Escalilla del Arma de 1973.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en las Fuerzas de Policía Armada (para el Escuadrón de guarnición en Zaragoza).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para oficiales auxiliares de Caballería.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa número 5 (León).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8, Bétera (Valencia).—Una de capitán.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Cuatro de teniente.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una de capitán.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VI (Vitoria).—Una de teniente.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Gijón).—Una de teniente.

Subinspección de Caballería de las Regiones 4.ª, 5.ª y 6.ª (Zaragoza).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 5, Cerro Muriano (Córdoba).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 7, Marines (Valencia).—Una de capitán.

C. I. R. núm. 9, San Clemente de Sasebas (Gerona).—Una de capitán y una de teniente.

C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 3 (Valencia).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza).—Una de capitán.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón).—Una de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Dos de teniente.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de teniente.

*Cupo de Varias Armas asignado a Caballería*

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga).—Una de capitán.

Las vacantes correspondientes a los Cuerpos, Centros o Dependencias de Ceuta y Melilla no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Para brigadas, sargento primeros o sargentos de Caballería, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

Cuartel General de la Brigada de Caballería «Jarama» (Salamanca).—Una de brigada.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Tres de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Pavia núm. 4 (Aranjuez, Madrid).—Dos de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería

Almansa núm. 5 (León).—Tres de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12 (Valladolid).—Una de brigada y cuatro de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14 (Madrid).—Tres de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Dos de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Tres de sargento.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10 (Melilla).—Tres de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Tres de sargento.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una de brigada y cuatro de sargento.

Grupo Ligero de Caballería I (Getafe, Madrid).—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería II (Córdoba).—Una de sargento.

Grupo Ligero de Caballería III (Bétera, Valencia).—Dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería IV (Gerona).—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería V (Zaragoza).—Dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VI (Victoria).—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Oviedo).—Dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería VIII (Lugo).—Una de brigada.

Grupo Ligero de Caballería IX (Granada, provisionalmente en Jaén).—Una de brigada y dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Dos de brigada y dos de sargento.

Grupo Ligero de Caballería XI (Santa Cruz de Tenerife).—Una de brigada y cuatro de sargento.

Grupo Logístico núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta (Ceuta).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Victoria).—Dos de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7 (Gijón, Oviedo).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 8 (Vigo, Pontevedra).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida).—Una de sargento.

Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 61 (San Sebastián).—Dos de sargento.

C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería).—Una de sargento para los que se hallen en posesión del título de instructor de Automovilismo.

C. I. R. número 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Una de sargento para los que se hallen en posesión

del título de instructor de Automovilismo.

Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército (Madrid).—Una de brigada y cuatro de sargento.

Academia General Militar (Zaragoza).—Una de sargento.

Academia de Infantería (Toledo).—Una de brigada.

Academia de Caballería (Valladolid).—Tres de sargento.

Academia Auxiliar Militar (Villaverde, Madrid).—Una de brigada y una de sargento.

Depósito Central de Remonta (Madrid).—Una de brigada y dos de sargento.

Subinspección de Caballería de las Regiones Militares 1.ª, 7.ª y 8.ª (Madrid).—Una de brigada.

Las vacantes correspondientes a los Cuerpos, Centros o Dependencias de Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias no podrán ser solicitadas por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL o tengan un número inferior al 131 los brigadas y 106 los sargentos en la escalilla del Arma de 1973, a excepción de los comprendidos en el párrafo 2.º del artículo 92 de la Orden de 30 de enero de 1966 («C. L. número 17»).

El personal que posea derecho preferente para determinadas plazas y desee hacer uso del mismo, deberá solicitar en primer lugar y primera preferencia todas las vacantes en ellas anunciadas, perdiendo en caso contrario, su derecho preferente para aquellas que no soliciten en la forma citada.

Los que deseen hacer uso de los derechos preferentes que estimen les alcanza por título, lo harán constar necesariamente en la papeleta de petición de destino, en cuyo caso habrán de solicitar las vacantes correspondientes en primer lugar y primera preferencia, indicando la Orden de concesión del mismo, sin cuyo requisito no se tendrá en cuenta la petición formulada.

Los que resulten destinados para las vacantes que se exige título de Instructor de Automovilismo y se encuentren en posesión de los mismos estarán comprendidos, a efectos de complemento de destino, por especial preparación técnica, en el grupo 3.º del apartado 3, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Todas las vacantes para las que se exige título también podrán ser solicitadas por los que no se hallen en posesión de los mismos, quienes serán destinados en defecto de titulados y en las condiciones que establece el apartado 5,2 de la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134). A estas vacantes, de no existir disponibles titulados, se destinarán forzosos a los no titulados. Los destinados no titulados, hasta obtener éste no percibirán el mencionado complemento de destino por especial preparación técnica.

Igualmente, aquellas vacantes para las que se exige título podrán ser solicitadas por los titulados destinados en vacante sin tal exigencia en la misma Unidad para las que se anuncian, quedando dispensados del plazo de mínima permanencia.

No podrán solicitar vacantes con exigencia de un título o diploma, comprometiéndose a realizar el curso correspondiente en los casos en que se autoriza el personal que por poseer otros quede incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Orden de 15 de junio de 1971 (D. O. núm. 134) en la fecha de publicación de la presente. Cuando se produzcan solicitudes de destino con compromiso de realizar algún curso, los jefes de Cuerpo o Dependencia que deban dar curso a la solicitud deberán hacer constar en el escrito de remisión los títulos o diplomas que posea el interesado, así como que no están comprendidos en ninguna de las incompatibilidades establecidas por la indicada Orden.

Los sargentos con menos de cuatro años de antigüedad en el empleo, al solicitar estas vacantes tendrán en cuenta lo dispuesto en la Orden de 13 de agosto de 1973 (D. O. núm. 183).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

De provisión normal.

Una de maestro de Banda de Caballería, existente en el regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Bétera, Valencia).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Retiros

La Orden de 13 de mayo de 1944 (D. O. núm. 112), por la que causó baja en el Ejército a voluntad, propia el sargento de Caballería D. Pedro Fernández-Muñiz Crespo, queda rectificada en el sentido de que la situación que le corresponde a este sar-

gento es la de retirado a voluntad propia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le pueda corresponder por sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

De provisión normal.

### Especialistas remonristas

Yeguada Militar (Sección de Cordovilla la Real) (Palencia).—Tres.

Yeguada Militar (Sección de Cruzados) (Ibico-Santander).—Dos.

### Especialistas paradistas

Segundo Depósito de Sementales (Jerez de la Frontera, Cádiz).—Dos.

Segundo Depósito de Sementales (Sección de Canarias) (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Cuarto Depósito de Sementales (Hospitalet, Barcelona).—Una.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección de Manacor) (Balears).—Una.

Quinto Depósito de Sementales (Zaragoza).—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Santander).—Una.

Sexto Depósito de Sementales (Sección de Burgos) (Burgos).—Una.

Séptimo Depósito de Sementales (Córdoba).—Dos.

Octavo Depósito de Sementales (León).—Una.

### Especialistas picadores

Academia General Militar (Zaragoza).—Una.

Academia de Artillería (Segovia).—Una.

Depósito de Recría y Doma de Ecija (Sevilla).—Una.

Yeguada Militar (Sección de Cruzados) (Ibico-Santander).—Dos.

Comandancia General de Ceuta (Ceuta) (plantilla eventual).—Una.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por personal de cualquier empleo, dentro de las especialidades citadas.

Documentación Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## ARTILLERIA

### Ascensos

En virtud de lo que dispone la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. número 163), y una vez cumplido el trámite que determina la norma segunda de la Orden de este Ministerio de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 2 de noviembre de 1973, a los tenientes coroneles de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indica:

Don Rodrigo Rodríguez Berasategui (939), del Consejo Supremo de Justicia Militar, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Alto Organismo hasta el día 8 de febrero de 1974, como máximo, o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Don Antonio Turmo y Turmo (940), de la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, disponible en dicha Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

A propuesta de la Dirección General de Mutilados, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de 26 de diciembre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 296), se asciende al empleo de coronel, sin ocupar número en su Escala, con antigüedad de 2 de noviembre de 1973, al teniente coronel de Artillería, caballero mutilado permanente, D. Javier Romero de Lecea (940-1), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados le corresponda.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de teniente coronel, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los comandantes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomados de Estado Mayor, que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

Don Manuel Astilleros Miranda (1.939), del Estado Mayor Central del Ejército, con antigüedad de 5 de noviembre de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Centro hasta el día 8 de febrero de 1974 como máximo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

Don Pío Martínez Lorenzo (1.940), del Estado Mayor de la Dirección General de la Guardia Civil, con antigüedad de 8 de noviembre de 1973, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al citado Centro hasta el día 8 de febrero de 1974, como máximo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 3.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 288), y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la citada Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Cándido Estaun González (1.848), del Regimiento Mixto de Artillería número 5, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz).

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Cambio de residencia

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede cambio de residencia desde la plaza de Algeciras (Cádiz) a la de Madrid en la 1.ª Región Militar, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Cándido Estaun González (1.848), actualmente disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algeciras (Cádiz), continuando en la misma situación en la plaza de su nueva residencia.

Este cambio será sin derecho a pasaporte, dietas ni indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Destinos

Para cubrir la vacante de su empleo existente en la Academia General Militar, para profesor del II Grupo (Educación Militar), anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de agosto de 1973 (D. O. núm. 194), se destina, con carácter voluntario, al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Celso Ruiz Nicolau (3.601), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 299), se concede el derecho al uso permanente del Distintivo del Alto Estado Mayor al comandante de Artillería don Ataulfo Rodríguez Jiménez (2.636), con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Agregaciones

Pasa agregado al Parque de Artillería de La Coruña, hasta que le corresponda destino voluntario o forzoso, o se cubra la vacante de su empleo en dicha Unidad, el teniente auxiliar de Artillería, D. Juan Saavedra Pérez (2.447), disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña.

Esta agregación no tendrá una duración superior a tres meses.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Retiros

Por cumplir en las fechas que se indican la edad reglamentaria, se dispone que en las mismas pasen a la situación de retirado los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que se señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Brigada D. Julio Ojer Baigorri (3.207-14), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 95, el día 9 de febrero de 1974.

Otro, D. Isidro Botelló Mojo (2.441), del C. T. R. núm. 10, el 14 de febrero de 1974.

Maestro de Banda de Artillería, así-

milado a subteniente, D. José Melique Rodríguez (18), del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército, el día 18 de febrero de 1974.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el apartado 3.º de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), Grupo 3.º, factor 0,03, el personal que a continuación se relaciona, destinado en las Unidades que se indican, a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

REGIMIENTO DE ARTILLERÍA AA. NUMERO 74 (GRUPO S. A. M.)

### Operador Hawk

Sargento D. Francisco Pérez Soto (4.590).

GRUPO DE ARTILLERÍA DE CAMPANA XXII

### Instructor de Automovilismo

Brigada D. Francisco Vázquez Pérez (4.121).

### Operador de Radar

Sargento D. Manuel Villaverde Fuertes (5.276).

Otro, D. Carmelo Muñoz Márquez (5.532).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 12 de febrero de 1974, se dispone que en la misma fecha pase a la situación de retirado el subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, don Antonio Pérez López (494), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Alcántara núm. 10, quedando pendiente del haber pasivo que se señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales especialistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos, a partir de 1 de septiembre de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

### Del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2

Sargento primero D. José Acebrón López (257), cinco trienios (uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Al mismo, seis trienios (uno de tropa), a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Sargento D. Juan Porrás Tapia (425), dos trienios con antigüedad de 1 de enero de 1973.

### Del Regimiento Mixto de Artillería número 7

Sargento D. Enrique Vicente Saz (110), tres trienios (uno de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

### Del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Brigada D. Angel del Val Plater (140), cuatro trienios con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. José Castellanos Rodríguez (235), tres trienios con antigüedad de 1 de enero de 1972.

Sargento primero D. José Rosado González (181), seis trienios (dos de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Al mismo, siete trienios (dos de tropa), a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Manuel Gordo Núñez (291), cinco trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Sargento D. José Pamplín Minguéz (84), dos trienios con antigüedad de 1 de junio de 1972.

Otro, D. Pablo Viñas Pizarro (360), dos trienios con antigüedad de 1 de junio de 1972.

### Del Regimiento de Infantería Granada núm. 34

Sargento D. Manuel Rubio Álvarez (334), tres trienios (uno de tropa), con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

### Del Grupo Mixto S. A. M. del Regimiento de Artillería AA. núm. 74

Subteniente D. José Alemán Ramírez (83), siete trienios (dos de tropa), con antigüedad de 10 de agosto de 1973.



Sargento primero D. Manuel Portela Bóveda (208), seis trienios (dos de tropa), con antigüedad de 1 de noviembre de 1970.

Al mismo, siete trienios (dos de tropa), a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

#### Del Batallón Mixto de Ingenieros XXI

Sargento D. Jesús González Castro (88), dos trienios con antigüedad de 1 de enero de 1973.

#### De la Compañía de Transportes de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI

Sargento D. Ricardo Málaga Málaga (393), dos trienios con antigüedad de 1 de junio de 1972.

#### Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Brigada D. Vicente Martín Gutiérrez (193), cuatro trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

#### Vacantes de destino

De libre elección.

Para la especialidad que se indica, existente en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Una de mecánico ajustador de armas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), dirigida al señor Ministro y cursada directamente al coronel jefe del citado Tercio.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## INGENIEROS

### Distintivos

Por hallarse comprendido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 2 de diciembre de 1967 (B. O. del Estado núm. 290), se concede el derecho al uso permanente del distintivo del Alto Estado Mayor al sargento de Ingenieros D. Antonio Tapia Aguado (3.821), con destino en dicho Alto Centro.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## GUARDIA CIVIL

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162), y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo sexto de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

#### a) Factor 0,1.

Brigada de la Guardia Civil don Tomás Aranda Martínez, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de marzo de 1972, del sueldo de sargento primero.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Máximo Andrés de Miguel, de la misma. A partir de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. Manuel Morales Vera, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de abril de 1973.

Sargento de la Guardia Civil don Francisco Vallejo Real, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Juan Gómez Valero, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1973.

Otro, D. Elías Gil Yuste, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de agosto de 1973.

#### b) Factor 0,3.

Brigada de la Guardia Civil don Pablo Villamayor Sainz de Leciana, de la 422 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de mayo de 1972, del sueldo de sargento primero.

Otro, D. José Puyo Burró, de la 512 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de enero de 1973.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## SANIDAD MILITAR

### Agregaciones

Para cubrir la vacante de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesto, IV de La Legión (Villa Cisneros), anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de octubre último (D. O. núm. 223), pasa agregado en comisión por un año, sin derecho a dietas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1972 (D. O. núm. 251),

por aplicación igualmente de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. número 176), el de igual empleo y Cuerpo don Luis Martínez Requejo (1.660), del C. I. R. núm. 12, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad Militar de Sahara, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 2 de octubre último (D. O. núm. 223), pasa agregado en comisión por un año, sin derecho a dietas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1972 (D. O. núm. 251), por aplicación igualmente de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el de igual empleo y Cuerpo D. José Mayor Escribano (1.661), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo de Sanidad Militar de Sahara, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 9 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 229), pasa agregado en comisión por un año, sin derecho a dietas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1972 (D. O. núm. 251), por aplicación igualmente de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), el de igual empleo y Cuerpo D. Teodoro Calvo Pedrosa (1.659), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo número 61, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en la Academia de Sanidad Militar, para auxiliar del 2.º Grupo (Sección de Medicina), con preferencia para los que posean conocimientos de Psicología y Psicoterapia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. número 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Escala de complemento

### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de mayo de 1953 («C. L.» número 52), se ascienden al empleo de teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 1 de octubre de 1973, a los alféreces médicos de dicho Cuerpo y Escala D. José Gutiérrez Cortés y don Gerardo López Fernández, del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», los cuales continuarán en su actual destino.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## FARMACIA MILITAR

### Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en la fecha que se indica, pase a la situación de retirado el jefe del Cuerpo de Farmacia Militar, que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 31 de enero de 1974

Teniente coronel farmacéutico don Luis González Melchor (124), jefe de Farmacia de la Capitanía General de Baleares, y se le concede en la citada fecha, con carácter honorífico, el empleo de coronel farmacéutico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 291).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Nueva creación.

Una vacante para practicantes de

primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar, existente en la Farmacia Central de la 2.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de peticiones será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. número 146).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

#### De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Subteniente D. José Fernández Díaz (23), cinco trienios, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

#### De la Agrupación de tropas de Farmacia de la Reserva General

Brigada D. Antonio Amores Durán (20), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de marzo de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Aquilino Soria Mayoral (22), cinco trienios, de suboficial cuatro y uno de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

#### De la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General

Sargento D. Antonio Linañ Sánchez (40), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de octubre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Gabriel Oliver Sáez (28), cuatro trienios, tres de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1972 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Juan Chápirras Sánchez (31), cuatro trienios, dos de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Estanislao Santamaría Río-

cerezo (37), dos trienios, uno de suboficial y otro de tropa, con antigüedad y efectos económicos de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Francisco Saura Gómez (33), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de mayo de 1973 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección existente en la Academia de Sanidad Militar (Sección de Veterinaria), para profesor del 5.º Grupo, anunciada por Orden de 4 de septiembre del año en curso (D. O. número 201), se designa al comandante veterinario de la Escala activa don Gonzalo del Pino Toledo (254), de la Academia de Intendencia, el cual continuará en el Curso de Especialidades Veterinarias hasta la finalización del mismo, para el que fue convocado por Orden de 7 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 282).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Para cubrir la vacante de libre elección existente en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2 (Melilla), anunciada por Orden de 6 de octubre del año en curso (D. O. núm. 227), se designa al capitán veterinario de la Escala activa D. José Linarés Moreno (381), del Hospital de Ganado de la Unidad de Veterinaria número 91 de la Comandancia General de Melilla.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales y suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

#### De la Unidad de Veterinaria núm. 2

Capitán veterinario de la Escala activa D. Antonio Peralto Jiménez

(279) ocho trienios, siete de oficial y uno de tropa con antigüedad de 1 de julio de 1973 y efectos económicos desde 1 de septiembre del mismo año.

Teniente auxiliar de Veterinaria don Ramón Iglesias Fernández (48), siete trienios, uno de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

Subteniente de veterinaria D. Julio Hernández Hernández (55), cinco trienios, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1971 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

#### De la Unidad de Veterinaria núm. 21

Teniente auxiliar de Veterinaria don Laurentino Calvo González (33), ocho trienios, tres de oficial, tres de suboficial y dos de tropa con antigüedad de 23 de abril de 1972 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

#### Del Grupo Regional de Intendencia número 3

Capitán veterinario de la Escala activa D. José Laveaga Arbués (313), seis trienios de oficial, con antigüedad de 12 de octubre de 1973 y efectos económicos desde 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

#### De la Unidad de Veterinaria núm. 2

Capitán veterinario D. Arturo Guerrero Carretero (322), seis trienios de oficial.

#### De la Comandancia Militar de Paterna (Valencia)

Capitán veterinario D. Emilio Morillo Velarde Godoy (329), seis trienios de oficial.

#### De la Comandancia Militar de Aranjuez

Capitán veterinario D. Pablo Aguilar Sánchez (325), seis trienios de oficial.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de

diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales y suboficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica.

#### De la Dirección General de Reclutamiento y Personal

Teniente auxiliar D. Miguel Gutiérrez Martín (41), nueve trienios, dos de oficial, cuatro de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1971 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

#### De la Dirección General de Servicios (Jefatura de Veterinaria)

Teniente auxiliar D. Rafael García Martín (34), ocho trienios, dos de oficial, tres de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 28 de febrero de 1971 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Segundo Corbacho Blázquez (45), siete trienios, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1970 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, ocho trienios, uno de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

#### Del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar

Teniente auxiliar D. Adulce nombre de Jesús Puebla Marcos (47), seis trienios, cuatro de suboficial y dos de tropa con antigüedad de 1 de noviembre de 1970 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

Al mismo, siete trienios, uno de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973 y a percibir desde la misma fecha.

#### De la Agrupación de Tropas de Veterinaria de Reserva General

Capitán auxiliar D. Santos García Muñoz (5), once trienios, ocho de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 3 de agosto de 1972 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Leoncio Anzaiz Hernando (32), nueve trienios, tres de oficial y seis de suboficial con antigüedad de 25 de abril de 1973 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

Teniente auxiliar D. Emeterio Iglesias López (44), seis trienios, uno de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de julio

de 1973 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

Sargento de Veterinaria D. Joaquín Sevillano López (67), un trienio de suboficial con antigüedad de 18 de mayo de 1973 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1

Capitán veterinario de la Escala activa D. Fernando Castro Cabañas (362), siete trienios, cinco de oficial y dos de tropa con antigüedad de 1 de octubre de 1972 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

#### De la Unidad de Veterinaria núm. 3

Brigada de Veterinaria D. José García Macías (60), cuatro trienios, tres de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 26 de febrero de 1972 y efectos económicos desde 1 de septiembre de 1973.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1946 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino como comprendidos en el apartado uno, del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

#### a) Factor 0,1

Subteniente especialista auxiliar de veterinaria D. Antonio de la Vega León (448), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1970, del sueldo que disfrute.

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Alfredo Álvarez Suárez (549), del mismo. A partir de 1 de mayo de 1971, del sueldo que disfrute.

#### b) Factor 0,3

Subteniente especialista auxiliar de Veterinaria D. Antonio de la Vega León (448), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. A partir de 1 de abril de 1973, del sueldo que disfrute.

Sargento primero especialista auxiliar de Veterinaria D. Alfredo Álvarez Suárez (549), del mismo. A partir de 1 de agosto de 1973, del sueldo que disfrute.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Escala de complemento

### Destinos

Para cubrir las vacantes de oficiales subalternos de complemento, anunciadas por Orden de 6 de octubre del año en curso (D. O. núm. 225), pasar destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican y en las condiciones que en la Orden de anuncio se señalan, los oficiales veteranarios de complemento que a continuación se relacionan, y con el compromiso inicial de un año que podrán prorrogarse anualmente, siempre que lo soliciten del Señor Ministro del Ejército con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

Estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que son destinados sin previa petición de los interesados.

Efectuarán su incorporación a las Unidades a que sean destinados el día 30 del presente mes:

#### A la Unidad de Veterinaria núm 5 (Zaragoza)

Alférez D. Manuel Arango Fernández, afecto a la Unidad de Veterinaria núm. 7, con domicilio en la calle don Sancho, núm. 3, 1.º A (Valladolid).

#### A la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña LXI (San Sebastián)

Alférez D. Tomás Herrero Heredia, afecto a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, con domicilio en la avenida de las Garvigas; número 40 (Lérida).

#### A la Unidad de Veterinaria núm. 7 (Valladolid)

Alférez D. Marino Perdígón García, afecto a la Unidad de Veterinaria número 8, con domicilio en la calle Reyes Católicos núm. 12 (Valladolid). Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS



## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 (B. O. del E. número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63), se conceden los complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica a los oficiales que a continuación se relacionan:

#### a) Factor 0,1

Capitán de Ingenieros D. Juan Peña Morcillo (2.138), de las Fuerzas Aero-móviles del Ejército de Tierra (F. A. M. E. T.). A partir de 1 de septiembre de 1973.

Teniente de Artillería D. José Vicente García (4.754), de las mismas. A partir de 1 de septiembre de 1973.

Teniente de Infantería D. Virgilio Sañudo Alonso de Celis (9.849), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de septiembre de 1973.

#### b) Factor 0,3

Capitán de Caballería D. José Rivas Octavio (1.475), de las Fuerzas Aero-móviles del Ejército de Tierra (F. A. M. E. T.). A partir de 1 de agosto de 1973.

#### c) Factor 0,4

Teniente auxiliar de Infantería don Ramón Pérez Calabozo (3.500), de la Brigada Paracaidista. A partir de 1 de octubre de 1973.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se conceden las pensiones anejas a la Cruz a la Constancia en el Servicio de que se hallan en posesión a los oficiales que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

PENSTON DE 3.600 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de marzo de 1973

Teniente auxiliar de Infantería don Eusebio Caballero Alonso (3.305), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, con antigüedad de 1 de julio de 1971.

A percibir desde 1 de noviembre de 1973

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Caballero Fernández (3.736), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Félix Ruiz Navas (1.184), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, con antigüedad de 22 de octubre de 1973.

Otro, D. Rafael García Larifio (1.225), del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXIII, con antigüedad de 24 de octubre de 1973.

Teniente de Oficinas Militares don Amador Cuesta Vélez (2.474), de la Dirección General de Industria y Ma-

terial de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

PENSTON DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1973

Teniente auxiliar de Infantería don Mariano Justo Justo (3.233-5), del Regimiento de Infantería Zamora número 8, con antigüedad de 10 de septiembre de 1973.

A percibir desde 1 de noviembre de 1973

Teniente legionario D. Juan Tomalba Junior, de la Subinspección de La Legión, con antigüedad de 18 de junio de 1970.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Advertido error en la publicación de la Orden de 18 de octubre de 1973 (D. O. núm. 236), de concesión de Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas, queda rectificada en la forma siguiente:

Página 253, columna primera: Donde dice: «PENSTON DE 3.000 PESETAS ANUALES», debe decir: «PENSTON DE 3.600 PESETAS ANUALES». Madrid, 9 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), ampliada por la 142/1961 de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de septiembre de 1973

Ayudante técnico de tercera de Sanidad Militar asimilado a subteniente D. Ángel Agis Marín (403), disponible en la 1.ª Región Militar y agregado al Sanatorio Militar «Generalísimo» de Guadarrama, con antigüedad de 28 de agosto de 1973.

A percibir desde 1 de octubre de 1973

Sargento de Caballería D. José Peña Díaz (1.232), del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 14 de septiembre de 1973.

A percibir desde 1 de noviembre de 1973

Brigada topógrafo D. Jesús Sanz Cuesta, de la Agrupación Obrera y

Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. José Meirinho Seabra, de la misma, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

Subjefe de Taller (brigada) D. Fernando Bravo Paredes, de la misma, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

Ayudante de Oficinas Militares don Amado Moreno Cambero (1.448), de los Servicios de Intervención Militar de Logroño, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Diocleciano Gil Rodríguez (1.508), de la Comisión de Movilización Industrial de la 6.ª Región Militar, con antigüedad de 10 de octubre de 1973.

Sargento primero topógrafo D. Juan Pardos Liarte, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Rafael Pérez Carretero, de la misma, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. José Serrano Gómez, de la misma, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

Sargento de Infantería D. Marcelino Martín Horrillo (8.306), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con la antigüedad de 21 de octubre de 1973.

Otro, D. Miguel Sancho García (8.430), de la Policía Militar de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 21 de octubre de 1973.

Otro, D. José Gómez Moyano (8.947), del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2, con antigüedad de 6 de octubre de 1973.

Músico de tercera asimilado a sargento D. José Carballo Casado (812), de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, con antigüedad de 2 de octubre de 1973.

**CRUZ PENSIONADA CON 3.600 PESETAS ANUALES**

*A percibir desde 1 de julio de 1973*

Sargento de la Guardia D. José Acevedo Montes, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 1 de octubre de 1969.

*A percibir desde 1 de agosto de 1973*

Sargento de la Guardia D. José Adamez Gómez-Agüero, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, con antigüedad de 9 de diciembre de 1969.

*A percibir desde 1 de septiembre de 1973*

Sargento legionario D. Luis López García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 17 de febrero de 1972.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1973*

Sargento legionario D. Camilo Ponce Izquierdo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 24 de enero de 1972.

**PENSION DE 3.600 PESETAS ANUALES**

*A percibir desde 1 de septiembre de 1973*

Brigada de Infantería D. Andrés Bodas Muradas (8.040), de la Zona de Reclutamiento y Movilización Asturias núm. 77, con la antigüedad de 15 de agosto de 1973.

Sargento primero especialista paracaidista D. José Muros Mesa (228), del 7.º Depósito de Semetales, con antigüedad de 24 de agosto de 1973, quedando anulada la Orden de 27 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 220), en la parte que afecta al mismo.

Sargento legionario D. Eduardo Sánchez Galán, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio IV de la Legión, con antigüedad de 18 de agosto de 1973, quedando anulada la Orden de 27 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 220), en la parte que afecta al mismo.

Músico de tercera asimilado a sargento D. Cristóbal Collado Extremera (285), del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, con la antigüedad de 9 de agosto de 1973, quedando anulada la Orden de 27 de septiembre de 1973 (D. O. núm. 220), en la parte que afecta al mismo.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1973*

Subteniente especialista mecánico electricista de armas D. Martín Alonso Poveda (78), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca número 13, con antigüedad de 10 de octubre de 1973.

Otro D. Luis Pérez García (96), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72, con antigüedad de 14 de octubre de 1973.

Subteniente especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Antonio González Pujante (62), del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División de Infantería Motorizable «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 15 de octubre de 1973.

Caballero suboficial cadete de músicas Militares D. Pedro Fernández Casero (373), en la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 19 de octubre de 1973.

Brigada legionario D. Emilio González Alamilla, del Tercio Gran Capitán I de La Legión, con antigüedad de 4 de octubre de 1973.

Brigada especialista paracaidista don Gregorio Pérez Valero (177), del Tercer Depósito de Semetales, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

Sargento de Infantería D. Ignacio Erdozain Lacalle (8.405), de la Agrupación de Tropas Nómadas de Sahara, con antigüedad de 6 de marzo de 1973.

Cabo de Banda de Infantería, asi-

milado a sargento, D. Miguel Moraleda del Fresno (294), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con antigüedad de 23 de octubre de 1973.

**PENSION DE 4.000 PESETAS ANUALES**

*A percibir desde 1 de julio de 1973*

Maestro de Banda de Ingenieros, asimilado a subteniente, D. Gaudencio de la Fuente González (28), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

*A percibir desde 1 de septiembre de 1973*

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Ramón Gómez Gómez (190), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8, con antigüedad de 29 de agosto de 1973.

*A percibir desde 1 de noviembre de 1973*

Subteniente músico D. Ramiro Sánchez López (366), del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 8 de octubre de 1973.

Brigada de Caballería D. Gonzalo Avero Retuerto (892), del Cuerpo Ligero de Caballería núm. VI, con antigüedad de 1 de abril de 1973.

Brigada músico D. Antonio Minaya Grille (333), del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 2 de junio de 1973.

Sargento legionario D. Ramón Llabot Soler, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de la Legión, con antigüedad de 9 de octubre de 1973. Madrid, 8 de octubre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de Servicios



### Raid hípico

Vista la instancia del vicepresidente del Club Hípico Barcelona, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Raid Ecuestre de Sitges (Barcelona), que se celebrará durante los días 7, 8 y 9 del próximo mes de diciembre, he resuelto acceder a lo solicitado, autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), y la Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio, al coronel honorario de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente, D. Graciano Martín Sayalero, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Zaragoza, con doña Norberta López Ramiro.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Destinos

Para cubrir la vacante de Primer Jefe de la Jefatura de Mutilados de Lugo, anunciada en turno de libre elección, por Orden de 18 de octubre de 1973 (D. O. núm. 236), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente D. Francisco de las Heras Pelayo, de adscrito a la misma.

Madrid, 8 de noviembre de 1973

COLOMA GALLEGOS

Se destina, en turno de libre elección, con carácter voluntario, a la Dirección General de Mutilados, al teniente de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Joaquín Peñarroya Navarro, de la Jefatura de Mutilados de Granada.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, ha fallecido en Madrid, el día 24 de octubre de 1973, el capitán honorario de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Pedro Sánchez Corado.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Vacantes de destino

Se anuncia, para ser cubierta en turno de libre elección, por tenientes o en su defecto por capitanes pertenecientes al Benemérito Cuerpo de

Mutilados, una vacante de subalterno existente en la Jefatura de Mutilados de Valencia.

Documentación: Instancia informada por el Jefe de la Jefatura de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección General de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Cruz a la Constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959); ampliada por la número 142/61, de 23 de diciembre de dicho año (D. O. número 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, al oficial y suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, que a continuación se relacionan.

#### *Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

Teniente de Aviación, mutilado permanente en acto de servicio, D. Lorenzo Sanz Sanz, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid, con antigüedad del día 11 de septiembre de 1973 y efectos administrativos del día 1 de octubre de 1973

Sargento de Infantería de la Sección de Inútiles para el Servicio, don Salvador Blanco Marbán, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Málaga, con antigüedad del día 15 de septiembre de 1973 y efectos administrativos del día 1 de octubre de 1973.

#### *Incremento de pensión de 400 pesetas anuales*

Subteniente radiotelegrafista de la Armada, de la Sección de Inútiles para el Servicio, D. Antonio Angel Mallés Aramburo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, con antigüedad del día 15 de enero de 1971 y efectos administrativos del día 1 de febrero de 1971.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 118/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados y a los de la Sección de Inútiles para el Servicio que a continua-

ción se relacionan, a percibir desde el día 1 de diciembre de 1973.

#### *Caballero Mutilado Permanente de Guerra por la Patria*

Subteniente D. Clodoaldo Martínez Benito, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Burgos, doce trienios de suboficial.

#### *De la Sección de Inútiles para el Servicio*

Sargento D. Francisco Bosco Ocampo Rodríguez, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, siete trienios de suboficial.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, a los sargentos de Infantería, en situación de licenciados que a continuación se relacionan, como comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. número 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Don Rogelio Tascón Lombo, por la de Barcelona.

Don Julián Iglesias Cañada, por la de Salamanca.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de Guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Ramón Buitrón Orallo, por la de León.

Soldado de Infantería, D. Andrés Soberón Caso, por la de Oviedo.

Otro, D. Fabián Martín Pizarro, por la de Cáceres.

Soldado de Ingenieros D. Argimiro Vila Fernández, por la de Pontevedra.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (D. O. núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1973, por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo legionario D. Manuel García Romero, por la de Sevilla.

Soldado de Infantería D. Manuel Mendoza y Sáez, por la de Madrid.

Otro, D. Felipe Antonio Albújar Gómez, por la de Madrid.

Otro, D. Máximo Bueno González, por la de Burgos.

Otro, D. Eugenio Tejo Vázquez, por la de La Coruña.

Otro, D. Arturo Chisca Alcalde, por la de La Coruña.

Otro, D. Manuel Paradela Catoira, por la de La Coruña.

Otro, D. Eduardo García Moreno, por la de Sevilla.

Otro, D. Rafael Roncel Pulido, por la de Sevilla.

Otro, D. Francisco Gil Ferrer, por la de Sevilla.

Otro, D. Joaquín Delgado Acuña, por la de Sevilla.

Otro, D. Desiderio Martín Valverde, por la de Valladolid.

Otro, D. Pedro Arocena Arocena, por la de San Sebastián.

Otro, D. Máximo Azcona y Martínez, por la de Pamplona.

Otro, D. Angel Justo Obregón Piñero, por la de Cáceres.

Otro, D. Rafael Bravo de Frutos, por la de Segovia.

Otro, D. Pedro Félix Cáceres, por la de Huelva.

Otro, D. Antonio Bermúdez Bermúdez, por la de Cádiz.

Otro, D. José Sastre Cañueto, por la de León.

Otro, D. Gil Andrés y Vallejo, por la de León.

Legionario D. Juan Manuel Zamora y Vázquez, por la de Badajoz.

Soldado de Caballería D. Pablo Herrero González, por la de Palencia.

Soldado de Artillería D. Pablo Reicio Aguado, por la de Valladolid.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Infantería, don José Cancela Méndez, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por la aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir del día 1 de noviembre de 1973, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la calificación de mutilado permanente en acto de servicio, al soldado de Aviación, D. Ramón Ubieta Calvo, como comprendido en el párrafo 2.º del artículo 4.º y 3.º del 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Huesca, a partir del día 1 de noviembre de 1973, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Premios de permanencia

Como comprendido en el artículo 4.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero

de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se concede un premio de permanencia en el servicio, al sargento honorario legionario don Manuel Cruz Ibáñez, con destino en la Dirección General de Mutilados, con antigüedad del día 1 de octubre de 1941, y efectos económicos del día 1 de enero de 1967, siéndole de aplicación el artículo 25 de la Ley de Contabilidad de Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

Como comprendido en el artículo 5.º del Decreto 329/67, de 23 de febrero de 1967 (D. O. núm. 51), desarrollado por Orden de 5 de abril del mismo año (D. O. núm. 80), se conceden cuatro premios de permanencia en el servicio, al sargento honorario de Infantería, caballero mutilado permanente, D. José Garrís Ferrer, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Huesca, con antigüedad del día 1 de febrero de 1950 y efectos administrativos del día 1 de enero de 1967, siéndole de aplicación el artículo 25 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («C. L.» núm. 128).

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

### Gratificación de permanencia en el servicio

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley 54/61, de 22 de julio de 1961 (D. O. núm. 169), ampliada por la Ley 85/61, de 23 de diciembre del mismo año («B. O. del Estado» núm. 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio de tres mil seiscientas pesetas anuales, con antigüedad del día 29 de agosto de 1973 y efectos administrativos del día 1 de septiembre de 1973, al guardia civil perteneciente a la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección General de Mutilados, don Luis García Hijardo, adscrito a la Jefatura de Mutilados de Madrid.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

COLOMA GALLEGOS

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret, núm. 3-B

MADRID

Hasta las doce horas del día 5 de diciembre se admiten ofertas, en la

Secretaría de esta Junta, para la adquisición de algodón hidrófilo, cuyo acto se celebrará a las doce treinta horas del citado día, por el sistema de Concurso, con destino al Servicio de Farmacia por un importe límite total de 1.250.000 pesetas (Expte: 3S. V. 140/73-141).

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1973.

Núm. 622

P. 1-1-

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Paseo de Moret, núm. 3-B

**MADRID**

Hasta las diez treinta horas del día 5 de diciembre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de gasa hidrófila en piezas y en bobinas, cuyo acto se realizará a las doce horas del día 5 de diciembre, por el sistema de Concurso con destino al Servicio de Farmacia, por un importe límite total de 4.500.000 pesetas. (Expte.: 3S. V. 139/73-140).

Los pliegos de bases, pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1973.

Núm. 621.

P. 1-1.

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Paseo de Moret, núm. 3-B

**MADRID**

Hasta las diez horas del día 5 de diciembre se admiten ofertas, en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de alcohol etílico de 96 grados, cuyo acto se celebrará a las once horas treinta minutos del citado día, por el sistema de concurso, con destino al Servicio de Farmacia, por un límite total de 1.500.000 pesetas. (Expte.: 3S. V. 137/73-139.)

Los pliegos de bases pueden consultarse de nueve treinta a las trece horas, en la Secretaría de la citada Junta.

El importe de los anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 3 de noviembre de 1973.

Núm. 623

P. 1-1.

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las once quince horas del día 23 de noviembre de 1973 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret núm. 3-B. (Madrid), para la adquisición de diversos repuestos de mantenimiento para equipo Rascal

TA 127, por contratación directa, con destino a la Jefatura de Ingenieros de Canarias, por un importe límite total de pesetas 1.026.842. (Expte.: T. M. 73/73-147), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente y a las once treinta horas, se celebrará el acto de licitación.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército.

Las entregas del citado material se realizarán en el lugar que designe la Jefatura de Transmisiones de Canarias, antes del día 15 de diciembre de 1973:

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el D. O. núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

Núm. 631

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las once cuarenta y cinco horas del día 23 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret número 3-B (Madrid), para la adquisición de herramientas varias y material para instalaciones telefónicas, por contratación directa, con destino al Parque Central de Transmisiones El Pardo, por un importe límite total de pesetas 2.412.355. (Expediente T. M. 80/73-143), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de

Transmisiones El Pardo, antes del día 15 de diciembre de 1973.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el D. O. núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

Núm. 633

P. 1-1

**JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las diez cuarenta y cinco horas del día 23 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de Moret núm. 3-B (Madrid), para la adquisición de un conjunto de paneles de comprobación de módulos para CBEH PL-65170, por contratación directa, con destino a la Jefatura de Transmisiones del Ejército, por un importe límite total de pesetas 1.469.200. (Expediente.: T. M. 75/73-145, en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente y a las once horas, se celebrará el acto de licitación.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal de Compras del Ministerio del Ejército.

Las entregas del citado material se realizarán en el Parque Central de Transmisiones El Pardo, antes del día 15 de diciembre de 1973.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el D. O. núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de noviembre de 1973.

Núm. 633

P. 1-1

**AVISO**

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.», LAS REMEMBRAS DE METALICO QUE LE EFECTUE